ACTA DE TERMINACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO:	MED-CPS 062 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE PROTECCION, EMMA GRAJALES CARDONA EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCION:	Abril 18 de 2023
FECHA DE INICIO:	Abril 18 de 2023
VALOR INICIAL:	$97.339.679 M/Cte.
VALOR ADICIONAL:	$20.000.000 M/Cte.
VALOR TOTAL FINAL:	$117.339.679 M/Cte.
PLAZO INICIAL:	A partir de la firma del acta de inicio y hasta por seis (6) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023
PLAZO ADICIONAL:	--
FECHA DE TERMINACION:	Diciembre 26 de 2023

En el Municipio de El Dovio - Valle del Cauca, nos reunimos, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Supervisor(a) y Contratista, para formalizar la terminación del contrato PRESTACION DE SERVICIOS objeto del contrato aquí mencionado.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato para protocolizar la presente terminación de los SERVICIOS CONTRATADOS.

Resumen de servicios recibidos:

- PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE PROTECCION, EMMA GRAJALES CARDONA EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA

Se anexa documento equivalente o factura, presentado por el contratista por valor final a pagar del respectivo contrato por la suma de Dieciocho Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos ($18.875.000,oo) M/cte.

OBSERVACIONES:

- En los comprobantes de egreso de los pagos realizados al contratista, constan las retenciones y/o descuentos de ley, practicados por el municipio.
- Cada pago esta soportado con documento equivalente o factura, presentado por el contratista.
- De acuerdo con lo anterior, el siguiente es el balance financiero del contrato.

Valor inicial del contrato:	$97.339.679	
Valor adicional del contrato:	$20.000.000	
Valor total del contrato:	$117.339.679	
Valor total de pagos parciales:		$97.339.679
Valor final a pagar:		$18.875.000
Saldo a favor de (Entidad o contratista)		$1.125.000
Sumas iguales:	$117.339.679	$117.339.679

- El contratista durante el plazo del contrato presentó soportes de pagos de aportes a seguridad social y parafiscal (cuando es del caso).

- Se exigió garantías en el contrato: NO

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

El (la) supervisor(a) del contrato de prestación de servicios No. MED-CPS 062 DE 2023, hasta lo aquí expuesto, emite un concepto favorable para la cancelación respectiva por valor antes mencionado, ya que las actividades del contrato se han desarrollado con normalidad y a entera satisfacción del contratante.

Para constancia se expide en El Dovio - Valle del Cauca Valle, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

El Supervisor(a),

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ B.
C.C. No. 1.112.930.136 de El Dovio Valle
Secretaria de Bienestar Social

El Contratista,

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA
C.C. No. 94.394.039 de Tuluá Valle
Representante Legal
FUNDACION ONG LA RED
NIT 821.001.831-7

ACTA DE LIQUIDACION

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	MED-CPS 062 DE 2023
OBJETO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE PROTECCION, EMMA GRAJALES CARDONA EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCION:	Abril 18 de 2023
VALOR INICIAL:	$97.339.679 M/Cte.
VALOR ADICIONAL:	$20.000.000 M/Cte.
PLAZO INICIAL:	A partir de la firma del acta de inicio y hasta por seis (6) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023
PLAZO ADICIONAL:	--
FECHA DE INICIO:	Abril 18 de 2023
FECHA RECIBO FINAL:	Octubre 25 de 2023
INFORMACION SOBRE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN	
INTERNA O EXTERNA:	INTERNA
INTERVENTOR SUPERVISOR:	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ B.
IDENTIFICACION DEL INTERVENTOR o SUPERVISOR:	1.112.930.136 de El Dovio Valle

En el Municipio de El Dovio - Valle del Cauca, a treinta y uno (31) de diciembre de 2023, nos reunimos en la Secretaria de Bienestar Social, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Contratante y Contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación del contrato No. MED-CPS 062 DE 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
b) La presente liquidación se sustenta en el contrato en mención, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.
c) Las Garantías exigidas en el contrato se encuentran vigentes.
d) El contratista cumplió la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el Interventor o Supervisor.
e) El municipio cancelo el valor ejecutado en el contrato en la forma pactada en el contrato en mención, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato:	$117.339.679
Valor total pagos realizados:	$116.214.679
Saldo a favor:	$1.125.000

CONSTANCIA:

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal y contratos adicionales para establecer el valor total del contrato.
2. Acta de prorroga o contrato adicional de plazo para verificar el plazo total de

ejecución del contrato.

3. Actas de modificación suscritas durante la ejecución del contrato, sobre aclaraciones al contrato, suspensiones, reinicio, reajustes de precios, cambio de obras o bienes y servicios contratados, Etc.
4. Actas de pago parciales para confrontar el valor total pagado al contratista o certificaciones de satisfactoria ejecución del contrato, que se expidieron como soporte de cada pago.
5. Acta de recibo final donde consta las obras, bienes o servicios recibidos.
6. Informe final de Interventoría o Supervisión.

ACUERDOS:

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1. Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad de conformidad con las certificaciones, actas e informe expedido por el Interventor(a) o Supervisor(a).
2. El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensión), y aportes parafiscales a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).
3. Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.
4. Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
5. Las partes renuncian a cualquier reclamación posterior y se declaran a paz y salvo por todo concepto.
6. El contratista se declara conforme con los saldos resultantes en la liquidación de la presente acta.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

Contratante,

MIGUEL GUZMAN GARCIA
C.C. No. 6.441.903 de El Dovio - Valle del Cauca.
Alcalde Municipal

El Contratista,

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA
C.C. No. 94.394.039 de Tuluá Valle
Representante Legal
FUNDACION ONG LA RED
NIT 821.001.831-7